CONTRATO PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS (SEGUNDO LLAMADO)" ID Nº ° 405104.-

CONTRATO UOC N°08/2022

Entre la Municipalidad de Hohenau con RUC N° 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2383 esq. Dres. Zadoff, departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Dr. Enrique Hahn Villalba, con Cédula de Identidad N°1.528.868 y la Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze con Cedula de Identidad N°1.924.185 , denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma NUTRIPAN Con RUC N°567339-9, domiciliada en Defensores del Chaco c/Alemania. Capitán Miranda, Itapuá República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Gabriela Vallejos Ruiz Representante Legal con Cédula de Identidad N° 567339, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente " Provisión de Almuerzo escolar modalidad cocinando en escuelas (segundo llamado)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA
Intendente Municipal

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°405104

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N°04/2022 ID N° 405104, convocado por la Municipalidad de Hohenau. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolucion Municipal N°001140 y aprobada por Resolucion General N°50 de la Junta Municipal

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Provisión de almuerzo escolar	Pya	ración	16.620	33.240	8340	138.610.800	277.221.600

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. (138.610.000) Ciento treinta y ocho millones seiscientos diez mil y el monto máximo es de Gs. (277.221.600) Doscientos setenta y siete millones, doscientos veintiún mil seiscientos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

Hasta: hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

El almuerzo Escolar deberá ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Lic. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

NOTARIA
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: ***SECRETARIA DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD HOHENAU***

Contacto de la empresa con el Productor
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: ***ING. AGRONOMO JESUS RAMON ACOSTA PEREIRA*** Con C.I N°5.476.992

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. Ismal L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau República del Paraguay a los 12 días del mes de Agosto del año 2022.

Abog. Norma Valenzuela de Dietze
Secretaria Municipal

Dr. Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

Gabriela Vallejos Ruiz
Proveedor

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105